



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CACÍN

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Acuerdo del Pleno de fecha 19/03/2026 de la entidad de Cacín por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo mayores ingresos efectivamente recaudados.

El Pleno de esta entidad, en sesión *extraordinaria* celebrada el día 19/03/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de 3/2026 financiado *con cargo* mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, por Acuerdo del Pleno de fecha 19/03/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://cacin.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cacín a fecha de firma electrónica – La Alcaldesa- Dña. Josefa Ramírez Ramírez